

Ministro Montes presenta proyecto de ley corta que agiliza respuesta habitacional tras catástrofes

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, presentó, el miércoles de esta semana, el proyecto de ley que entrega mayores herramientas para agilizar los procesos de reconstrucción y reducir el riesgo de desastres. La exposición la realizó ante la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se inició la discusión de la iniciativa.

Independiente de su aplicación en emergencias futuras, el proyecto —Boletín16772-14—nace de la urgencia de atender el proceso de reconstrucción en Viña del Mar y Quilpué. Por ello, las propuestas son acotadas y precisas a fin de facilitar su tramitación.

La iniciativa contiene una serie de medidas que mejoran los procedimientos de regularización de asentamientos de larga data en el territorio y establecen reglas claras para la instalación de barrios transitorios en caso de catástrofe. Asimismo, en materia preventiva simplifica la incorporación del riesgo en los Instrumentos de Planificación Territorial y la entrega de asistencia para focalizar la inversión pública.

“Un cambio sistémico y global para enfrentar esta realidad partimos de la base que no es fácil. Por eso este proyecto busca ser acotado, bien acotado y bien preciso, y si es necesario estamos dispuestos a acotarlo más para poder encontrar una solución. Algunas cosas son necesarias para esta reconstrucción y otras para hacer en el futuro”, sostuvo el ministro Montes.

La propuesta se hace cargo de una serie de nudos críticos y fenómenos que se presentan durante los procesos de construcción. Entre estos figuran el riesgo en que conviven sectores urbanos consolidados con poblaciones irregulares; la necesidad de dar una respuesta habitacional transitorias a las familias; y los tiempos que involucran los procesos relacionados con la planificación territorial y la incorporación de los riesgos, entre otros.

La autoridad recordó que las medidas son muy esperadas por las familias afectadas, como las que habitan el campamento Manuel Bustos de Viña del Mar y que requieren de normativa ágil para regularizar los deslindes de sus terrenos: “Ellos tienen mucha confianza en esta ley”, añadió el ministro durante su intervención.

El Titular de Vivienda y Urbanismo asistió a la comisión de la Cámara de Diputadas y Diputados junto al jefe de la División de Desarrollo Urbano (DDU) del Minvu, Vicente Burgos, quien precisó el alcance del proceso de regularización de asentamientos y de los requisitos para establecer barrios transitorios.

“Este proyecto no pretende establecer nuevas vías de regularización contra otras propiedades, lo que pretende es mejorar lo ya existente, para que las familias que hoy no pueden alcanzar su regularización la puedan tener. Sobre los campamentos provisorios, lo que establece la normativa es que tienen que venir



con un proyecto asociado”, señaló el jefe de la DDU.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA:

- Destruir y facilitar la regularización de asentamientos de larga data en el territorio que se encuentran bajo tuición del Serviu.
- Establecer reglas claras para relocalizar temporalmente familias como parte de las estrategias para afrontar el proceso de reconstrucción y en el marco de una gestión preventiva ante amenazas naturales o antrópicas.
- Atender situaciones consolidadas en el territorio a través de la planificación territorial oportuna.
- Facilitar la ejecución de proyectos en contexto de catástrofe mediante asistencia técnica.

EJES DE LA PROPUESTA:

- Disponer mayor grado de operatividad a las leyes de excepción para la regularización de asentamientos.
- Desarrollar y ampliar de la regulación para la instalación de barrios transitorios.
- Establecer de mecanismos simplificados para modificar Instrumentos de Planificación Territorial (IPT).
- Habilitar mecanismos de asistencia técnica en materia de inversión pública que realiza la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a los municipios.

NOMENCLATURA	: 1. [378]Actuación
JUZGADO	: 3º Juzgado de Letras de Copiapó
CAUSA ROL	: V-760-2024
CARATULADO	: AGUILAR/ EXTRACTO

En causa Rol V-760-2024, Tercer Juzgado de Letras de Copiapó. Sobre declaración de interdicción, se cita audiencia de parientes de doña Javiera Francisca Tirado Aguilar, cédula de identidad 19.910.246-k, el día 03 de junio de 2024, a las 12:30 horas, en forma presencial en dependencias del tribunal.

Copiapó, nueve de Mayo de dos mil veinticuatro.

Cándida Margarita Mila Rodríguez
 JUEGADESA
 TRIBUNAL DE LETRADOS DE COPIAPO

Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.gub.cl/>
 Código: J280009PHCL